



PROCESO	AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
RADICADO	68573-4089-001-2008-00013-00
DEMANDANTE	MARGOTH DEL SOCORRO LONDOÑO
DEMANDADO	JAIME MANUEL CASTRO JIMENEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, el escrito allegado por el señor Demandado **JAIME MANUEL CASTRO JIMENEZ**. Remitido vía correo electrónico que fue informado por el pagador de **ECOPETROL S.A.** Puerto Parra, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Del escrito allegado por la parte demandada señor **JAIME MANUEL CASTRO JIMENEZ**, éste Despacho ordena **CORRER TRASLADO**, por el término de tres (3) días, a los jóvenes alimentarios **KELLY ZULAY** y **MICHAEL MANUEL CASTRO LONDOÑO**, para lo de su conocimiento y demás fines.

Una vez cumplido lo anterior, **PÁSESE** nuevamente al Despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Notificado en Estado No. 071, hoy 25 de octubre de 2023.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fe342f373bc8acf48f4bc80dffe77a92884e8e9b73ebfeb942c6658ff75990**

Documento generado en 24/10/2023 09:05:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>